

Resolución

Acta Ordinaria N° 014/2024

N° 151/2024

VISTO: la autorización del gasto para compra de stickers inserto en Exp N° 2024-81-1300-00232 fue observado y se debe realizar reiteración del mismo de parte del Concejo Municipal

CONSIDERANDO : que fue observado por parte de la Contador del Tribunal de Cuentas de la República de acuerdo al Art. 46° del TOCAF..... los proveedores del Estado deben estar inscriptos en el RUPE en estado activo., es prioridad reiterar la autorización del mismo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Reiterar el gasto de acuerdo al Art. 46° del TOCAF..... los proveedores del Estado deben estar inscriptos en el RUPE en estado activo. inserto en Expediente N° 2024-81-1300-00232 por pago de stickers por un importe total de \$ 11.500 (pesos uruguayos once mil quinientos con 00/100) a pagarse con FIGM

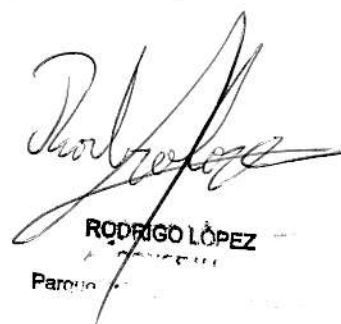
2) Comuníquese hágase saber: Dpto Financiero Contable y a Secretaría de Descentralización y Participación .

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcaldesa



RODRIGO LÓPEZ
Parque del Plata



LUZ MOISES
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS